

Fecha: 08 octubre, 2015

Código: L.GM.DDSS.ARSDT.CNE.081015

De: Gerencia Médica

Elaborado por:

Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, Área Regulación Diagnóstico y Tratamiento, Coordinación Nacional de Enfermería, Equipo Técnico Especialista en Enfermería Ginecobstétrica y Perinatal.

Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, Área Atención Integral a las Personas, Programa de Regulación de la Atención a la Mujer.

Documento de referencia: Hospital San Vicente de Paul, Hospital amigo del niño la niña y la madre, Protocolo de Acompañamiento Integral, en el proceso del nacimiento, elaborado por: Msc. Ligia E. Ramírez Villegas

Para: Unidades de Emergencias, Pre Parto, Parto, Recuperación Post Parto, Salón de Alojamiento Conjunto.

Título: Lineamiento de Acompañamiento Integral en el proceso del nacimiento.

Justificación

<p>Para la mujer que está en el trabajo de parto, es de gran beneficio estar acompañada por una persona elegida por ella: pareja, familiar, amiga o amigo.</p>
--

<p>La presencia de una persona relacionada afectivamente establece un vínculo de contención y apoyo continuo que generalmente mejora la evolución del trabajo de parto: lo acorta, requiere menos medicación y analgesia, favorece la salud fetal y por lo tanto nacen niños en mejores condiciones¹.</p>
--

<p>Sería ideal iniciar la preparación de la gestante y su acompañante en forma conjunta durante el embarazo, para establecer claramente el rol a desempeñar por el acompañante en el trabajo de parto, tratar de mejorar el control de la madre verbalmente o con manifestaciones afectuosas, sostener sus manos, masajear la espalda, acompañar su deambulación entre otros, pero si no se ha podido realizar por el acompañante una</p>

¹ Langer A. Apoyo continuo para las mujeres durante el parto: Comentario de la BSR (última revisión: 5 de septiembre de 2007). La Biblioteca de Salud Reproductiva de la OMS; Ginebra: Organización Mundial de la Salud.

preparación o capacitación previa, no debe ser un limitante para impedir su ingreso. El concepto actual de la atención integral durante el trabajo de parto no solo implica la vigilancia clínica sino que toma en consideración aspectos psicoafectivos relacionados con la maternidad², por lo tanto el acompañamiento debe extenderse durante todo el proceso (preparto, parto y posparto).

De esta manera, el acompañante en las salas de preparto y parto se transforma en un complemento de la calidad y calidez en la atención brindada.

Objetivo

Reconocer y asegurar el ejercicio del derecho de la mujer a estar acompañada durante todo el proceso del Nacimiento, (Emergencias, Pre Parto, Parto, Recuperación Post Parto, Salón de Alojamiento Conjunto), favoreciendo el vínculo afectivo de la madre y del recién nacido con su familia y así mejorar la satisfacción de la usuaria y la integración con todo el equipo de salud.

Fundamentación del Lineamiento

El actual lineamiento se fundamenta en:

1. OMS. Declaración de Fortaleza 1985. Recomendaciones sobre el nacimiento.
2. Manual Técnico de Educación Perinatal para mujeres gestantes y sus familias, (2014). CCSS.
3. Norma Oficial de atención a la mujer durante el embarazo de bajo Riesgo. Obstétrico (2009). Ministerio de Salud.
4. Guía de atención integral a la mujer, niños y niñas en el periodo prenatal parto y posparto (2009). CCSS.
5. Caja de herramientas para el fortalecimiento de la partería profesional para las Américas. (2014). OMS-OPS.
6. Tecnología apropiada para el parto Publicada en Lancet 1985; 2:436-437.
7. Recomendaciones específicas de la OMS sobre el nacimiento del año 1985:

“Para el bienestar de la nueva madre, un miembro elegido de su familia debe tener libre acceso durante el parto y todo el periodo postnatal. Además, el equipo sanitario también debe prestar apoyo emocional.”.

² Unicef. Guía para la atención del parto normal en Maternidades Centradas en la familia. Argentina, 4ta. Edición – Noviembre 2010

Descripción del lineamiento

Definición de Acompañante

Es la pareja o persona significativa en el ámbito de lo afectivo, elegido por la mujer para que le acompañe, favoreciendo el bienestar físico y emocional durante todo el proceso del nacimiento, definido como preparto, parto y postparto.

Registros.

Se registrará en la fórmula 4-70-06-1440 Nota de Enfermería, la presencia de toda persona que permanezca con ella durante el proceso completo del nacimiento (Preparto, Parto, Recuperación y Salón de alojamiento conjunto).

También debe registrarse en el formulario N° 4-70-05-0250: Labor de Parto, Parto y Postparto.

Documentos

Brochure informativo disponible en cada establecimiento de salud sobre el rol del acompañante.

Permiso de acompañamiento, con los siguientes datos: fecha, nombre de unidad a la que aplica, nombre de la usuaria, nombre del acompañante y nombre del profesional que autoriza.

Fórmula Autorización para visitar pacientes código 4-70-06-0180.

Responsables de informar al acompañante sobre el avance y estado de la usuaria

Médico Especialista en Ginecología y Obstetricia,

Enfermera o Enfermero Ginecobstetra y Perinatal

Neonatólogo o Pediatra emitirá información del recién nacido, en caso de que haya requerido su intervención.

Insumos para el acompañante

Delantal o ropa exclusiva de uso en las áreas de labor y parto.

Jabón para higiene de manos, papel toalla disponibles en la unidad.

Silla para acompañante (según disponibilidad).

Lugar para el resguardo de pertenencias.

Gorros, mascarillas, botas en caso necesario.

Funcionamiento.

- ✓ El acompañamiento integral será durante las 24 horas y los siete días de la semana y dependerá de la condición y evolución de la usuaria.
- ✓ Ante la falta de recursos como lockers con llave se le recomienda a las usuarias y acompañantes acudir al hospital con el mínimo de pertenencias y la custodia de bienes será responsabilidad del acompañante.
- ✓ El silencio es un elemento importante en el ámbito hospitalario por lo que se solicitará mantener los dispositivos móviles en modo de vibración, a fin de respetar el descanso y privacidad de las usuarias, se restringe su uso según políticas institucionales.
- ✓ El acompañante contará con una silla durante el proceso de nacimiento, donde se cuente con este insumo.
- ✓ Deberá vestir con delantal o ropa exclusiva de uso en las áreas de labor y parto.
- ✓ Podrán descansar o ingerir algún alimento en los espacios asignados o en su defecto fuera del centro de atención.
- ✓ Los acompañantes podrán utilizar el Servicio Sanitario indicado por el personal.
- ✓ Se aceptará una sola persona acompañante durante el proceso del nacimiento. Pudiendo cambiar el acompañante, previa información y autorización por la enfermera de turno y siempre con la aceptación de la usuaria.

Responsabilidades del equipo de salud

- ✓ Supervisar el cumplimiento de acompañamiento integral durante el proceso del nacimiento.
- ✓ Orientar al acompañante en las diferentes áreas: la de ropa limpia, el depósito de la ropa sucia, entre otros.
- ✓ Mantener insumos necesarios para la estadía del acompañante.
- ✓ Registrar la presencia del acompañante en formulario de Labor, Parto y Postparto y en la nota de enfermería.
- ✓ Trato respetuoso y uso de lenguaje claro, veraz y sencillo para el acompañante cuando solicite información relacionada con el estado de la usuaria
- ✓ Identificar, priorizar, satisfacer y proteger las distintas necesidades de acompañamiento de cada usuaria.

Responsabilidades del acompañante:

- ✓ Mantener normas de respeto y decoro personal.
- ✓ El acompañante no podrá circular por áreas no permitidas del servicio, o en las unidades de otras usuarias.
- ✓ Durante los procedimientos realizados por el personal médico y de enfermería obstétrica, se le solicitará al acompañante salir del cubículo o área en caso de ser necesario.
- ✓ Deberá lavarse las manos según normativa institucional.
- ✓ Trato respetuoso para todo el personal de salud.
- ✓ Acatamiento de indicaciones por parte del personal de enfermería

- ✓ Dirigir su atención exclusivamente a la parturienta y su hijo, respetando la privacidad de las demás usuarias.
- ✓ El acompañante no deberá estar bajo efectos del alcohol u otras sustancias psicoactivas.

Función del acompañante en las distintas etapas del nacimiento.

Labor de parto.

- ✓ Colaborar con el cambio de ropa a la usuaria cuando sea necesario
- ✓ Acompaña a deambular según indicación.
- ✓ Apoyo psicoemocional permanente a la usuaria.
- ✓ Hacer masaje en su espalda si así lo desea la usuaria.
- ✓ Le acompaña y favorece la hidroterapia según instrucción de la enfermera obstetra.
- ✓ Le ayuda en técnica de respiración según instrucción de la enfermera obstetra.
- ✓ Comunica al personal de enfermería de cualquier cambio en relación a la usuaria que acompaña.
- ✓ Participa en la libertad de movimiento y posición en el trabajo de parto según instrucción de la Enfermera Obstetra

Parto

- ✓ Apoyo psicoemocional permanente a la parturienta.
- ✓ Proporciona apoyo en la relajación de la usuaria según instrucción de la Enfermera Obstetra
- ✓ Le ayuda en técnica de respiración según instrucción de la Enfermera Obstetra
- ✓ Participa en la libertad de movimiento y posición en el parto según instrucción de la Enfermera Obstetra.
- ✓ Participa en los esfuerzos de pujo (según instrucción de la Enfermera Obstetra)
- ✓ Sección del cordón umbilical, según indicación de Enfermería Obstetra.
- ✓ Apego precoz.

Postparto (alojamiento conjunto).

- ✓ Acompañamiento de la madre durante el proceso de lactancia materna
- ✓ Ayuda en el cambio de ropa a la usuaria
- ✓ Ayudar en deambulación temprana previo consentimiento del profesional de enfermería.
- ✓ Colabora en la Alimentación de la usuaria según necesidad.
- ✓ Colabora en el acompañamiento de la usuaria al baño según criterio de la enfermera a cargo.
- ✓ Participa en el cambio de pañal del Recién Nacido y ayuda a la madre en el proceso de lactancia materna favoreciendo el apego en el binomio.
- ✓ Informa al personal de enfermería de cualquier anomalía observada en la usuaria o recién nacido.

Flujo de circulación y procedimiento del acompañante:

- ✓ El personal correspondiente otorgará el Brochure informativo disponible y el permiso de acompañamiento, con los siguientes datos: fecha, nombre de unidad a la que aplica, nombre de la usuaria, nombre del acompañante y nombre del profesional que autoriza.
- ✓ En las áreas de labor y parto, se facilitará delantal o ropa exclusiva de uso en estas áreas.
- ✓ En caso de ingreso por el Servicio de Urgencias ambos serán trasladados a la sala de admisión de partos en donde se les realizara el trámite de ingreso hospitalario y se le informa de las actividades que puede realizar.
- ✓ Una vez ingresada y valorada, el acompañante permanecerá con la usuaria.
- ✓ El personal de enfermería deberá orientar al acompañante sobre la importancia de la higiene de manos en cada etapa del proceso y otros aspectos según necesidad del usuario y el presente lineamiento.

Acatamiento

De acatamiento en todos los Establecimientos de Salud en los servicios de Emergencias, Pre Parto, Parto, Recuperación Post Parto, Salón de Alojamiento Conjunto.

La administración activa de cada centro hospitalario deberá realizar las gestiones necesarias para adecuar los servicios de manera que se pueda hacer cumplir el presente lineamiento.

Responsable del cumplimiento

Dirección Médica y Dirección de Enfermería.

Equipo de Salud.

Vigencia

A partir de su aprobación y publicación.

Contacto para consultas

Dra. Carmen Loaiza Madriz. Dirección Desarrollo Servicios de Salud. Coordinación Nacional de Enfermería.

Teléfono: 2539 0918

Correo: cloizam@ccss.sa.cr

Dra. Hellen Porras Rojas. Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, Área Atención Integral a las Personas, Programa de Regulación de la Atención a la Mujer
hrporras@ccss.sa.cr

Referencias

CCSS. (2009). Guía de Atención Integral a las Mujeres Niños y Niñas en el periodo prenatal, parto y posparto, Costa Rica.

CCSS. (2014). Manual Técnico de Educación Perinatal para mujeres gestantes y sus familias.

Ministerio de Salud. (2009). Norma Oficial de atención a la mujer durante el embarazo de bajo Riesgo. Obstétrico.

OPS-OMS (2014). Caja de herramientas para el fortalecimiento de la partería profesional para las Américas.

Hodnett ED, Gates S, Hofmeyr GJ, Sakala C. Apoyo continuo para las mujeres durante el parto (Revisión Cochrane traducida). En: La Biblioteca Cochrane Plus, 2008 Número 4. Oxford: Update Software Ltd. Disponible en: <http://www.update-software.com>. (Traducida de The Cochrane Library, 2008 Issue 3. Chichester, UK: John Wiley & Sons, Ltd.).

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Maternidad Segura y Centrada en la Familia (MSCF): conceptualización e implementación del modelo. Primera edición, marzo de 2011. Argentina

Grupo de trabajo de la Guía de Práctica Clínica sobre Atención al Parto Normal. Guía de Práctica Clínica sobre la Atención al Parto Normal. Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad y Política Social. Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del País Vasco (OSTEBA). Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Galicia (Avalia-t). 2010.

Instituto Nacional de las Mujeres, Atención Humanizada del Parto y el Nacimiento. Editorial Lunas, Mexico. 2009

National Collaborating Centre for Women's and Children's Health. Intrapartum care: care of healthy women and their babies during childbirth. Clinical Guideline 2007.

OMS. Declaración de Fortaleza 1985. Recomendaciones sobre el nacimiento.

Revista Lancet. Tecnología apropiada para el parto. 1985; 2:436-437.